

GUANAJUATO

**Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable**

2022

IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA MEJORA REGULATORIA

- 1. Introducción**
2. Política Pública de Mejora Regulatoria
3. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
4. Los Municipios como Sujetos Obligados
 - a) Regionalización
 - b) Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal
 - c) Consejos Municipales
 - d) Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios
 - e) Agenda Regulatoria
 - f) Análisis de Impacto Regulatorio
 - g) Programas Específicos
5. Observatorio Nacional
6. Acciones Estratégicas

Las **POLÍTICAS DE MEJORA REGULATORIA** tienen una gran importancia para la reactivación económica y la vida diaria de los ciudadanos y los empresarios, ya que facilitan y simplifican trámites y regulaciones que favorezcan e impulsen la competitividad de los municipios y sus actividades económicas.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE (SDES)

Como **Autoridad de Mejora Regulatoria del Estado de Guanajuato**, entre sus atribuciones se encuentra el impulso de la **Política Pública de Mejora Regulatoria** en los ayuntamientos del Estado, a efecto de que sea esta quien coordine las acciones de mejora regulatoria en la administración pública, mediante trabajos de vinculación entre los sistemas nacional y estatal y pueda ejecutar políticas que la Federación emita en la materia

1. Introducción
2. **Política Pública de Mejora Regulatoria**
3. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
4. Los Municipios como Sujetos Obligados
 - a) Regionalización
 - b) Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal
 - c) Consejos Municipales
 - d) Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios
 - e) Agenda Regulatoria
 - f) Análisis de Impacto Regulatorio
 - g) Programas Específicos
5. Observatorio Nacional
6. Acciones Estratégicas

¿Qué es la Mejora Regulatoria?

ES UNA **POLÍTICA PÚBLICA** CONSISTENTE
EN LA GENERACIÓN DE:

REGLAS CLARAS Y
CON BAJO COSTO
DE APLICACIÓN

TRÁMITES Y
SERVICIOS
SIMPLIFICADOS

INSTITUCIONES
EFICACES PARA SU
CREACIÓN Y
APLICACIÓN

IMPULSO A LA
COMPETIVIDAD,
CONFIANZA
E INNOVACIÓN
DE LAS EMPRESAS

ORIENTADA A OBTENER EL MAYOR VALOR DE LOS
RECURSOS DISPONIBLES, Y EL ÓPTIMO
FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES,
INDUSTRIALES, PRODUCTIVAS, DE SERVICIOS Y
DESARROLLO HUMANO DE LA SOCIEDAD.



De acuerdo con la **OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), un programa bien estructurado e implementado de mejora regulatoria puede tener **efectos positivos en la economía nacional** sin importar el nivel de gobierno en el que se lleve a cabo. Entre sus beneficios destacan:

La **facilidad para hacer negocios** como un fuerte incentivo a la innovación y el aumento de la formalidad de la economía, y mejoramiento de la calidad del empleo.

La simplificación de la normatividad beneficia al gobierno por medio de un **aumento en la recaudación**.

Las reglas simples reducen el número de interacciones entre funcionarios y ciudadanos, lo que hace más sencillo **detectar y combatir la corrupción**.

Un gobierno accesible y funcional **genera confianza** entre los usuarios de sus servicios.





CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS



LEY GENERAL
DE MEJORA
REGULATORIA
(LGMR)



LEY DE MEJORA
REGULATORIA
PARA EL ESTADO
DE GUANAJUATO
(LMREG)



REGLAMENTOS
MUNICIPALES
DE MEJORA
REGULATORIA

1. Introducción
2. Política Pública de Mejora Regulatoria
- 3. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria**
4. Los Municipios como Sujetos Obligados
 1. Regionalización
 2. Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal
 3. Consejos Municipales
 4. Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios
 5. Agenda Regulatoria
 6. Análisis de Impacto Regulatorio
 7. Programas Específicos
5. Observatorio Nacional
6. Acciones Estratégicas

EL SISTEMA NACIONAL tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órganos de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.

Herramientas del Sistema

- ✓ **El Catálogo**
- ✓ **La Agenda Regulatoria**
- ✓ **El Análisis de Impacto Regulatorio**
- ✓ **Los Programas de Mejora Regulatoria**
- ✓ **Las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria**





Instancia responsable de coordinar la Política Nacional de Mejora Regulatoria.

- **Presidido** por el Secretario de Economía de Gobierno Federal
- **Integrado** por
 - Cuatro titulares del Gobierno Federal,
 - Un representante de Presidencia,
 - El Presidente del Observatorio Nacional,
 - Cinco presidentes de los Sistemas Estatales (uno por cada grupo) y
 - El Comisionado de la CONAMER,
 - Invitados permanentes e invitados especiales.

Facultades:

- ◆ Establecer las directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos en la materia
- ◆ Promover las buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia;
- ◆ Emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados, para el cumplimiento de la Ley.

Instrumento programático con el propósito de articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados para asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley.

- Tiene una visión a 20 años, con evaluaciones cada 5 años y revisiones y ajustes cada 2 años
- Aprobada por el Consejo Nacional, publicada en el DOF el 30 de agosto de 2019 y es **vinculante** para los Sujetos Obligados.



Temas que debe contener:

- ✓ Un diagnóstico de la situación de la mejora regulatoria en el país;
- ✓ Las buenas prácticas nacionales e internacionales ;
- ✓ Los objetivos a corto, mediano y largo plazo;
- ✓ Las acciones, medidas y programas de mejora regulatoria;
- ✓ Las herramientas de la mejora regulatoria



Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, con el objetivo de promover:

- la mejora de las regulaciones
- la simplificación de trámites y servicios,
- la transparencia en su elaboración y aplicación

Procurando que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Entre otras sus facultades son:

- ◆ Desempeñar las funciones de coordinación que establece la Ley;
- ◆ Proponer la Estrategia al Consejo Nacional;
- ◆ Administrar el Catálogo Nacional;
- ◆ Brindar asesoría técnica y capacitación en la materia;
- ◆ Proponer a los Sujetos Obligados acciones, medidas o programas;
- ◆ Convocar y organizar foros, conferencias, diplomados, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos de mejora regulatoria;
- ◆ Crear, desarrollar, proponer y promover Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria;

Su función es coordinarse con el Sistema Nacional de MR para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia Nacional y demás leyes aplicables.

Integrado por:

- Un Consejo Local – Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
- La Autoridad de Mejora Regulatoria – SDES
- Los Sujetos Obligados – Administraciones públicas estatal y municipales



El Consejo Local de cada entidad federativa establecerá los mecanismos de coordinación entre éstos y los consejos de los municipios o alcaldías.



Ley General de Mejora Regulatoria, Artículo 3, fracción XIX

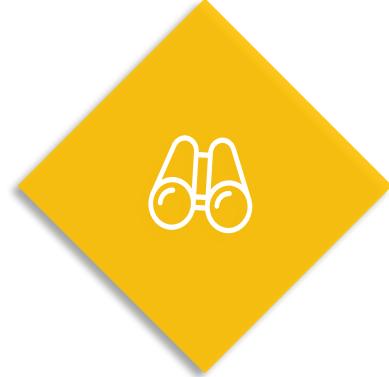
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Artículo 3, fracción XII

La administración pública federal, estatal y municipales, sus dependencias y entidades, la Procuraduría Federal de la República y las procuradurías o fiscalías locales.

Los poderes legislativos, Judiciales, así como los organismos con autonomía constitucional de los órdenes federal o local y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte de los poderes judiciales, serán **sujetos obligados** para efectos de esta Ley.

Ente ciudadano que impulsa y supervisa la implementación de la política de Mejora Regulatoria a nivel nacional y subnacional

Lo preside el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, desde 2017, desarrolló una herramienta que mide, evalúa y propone acciones en la implementación de la política de mejora regulatoria en los estados y los municipios.

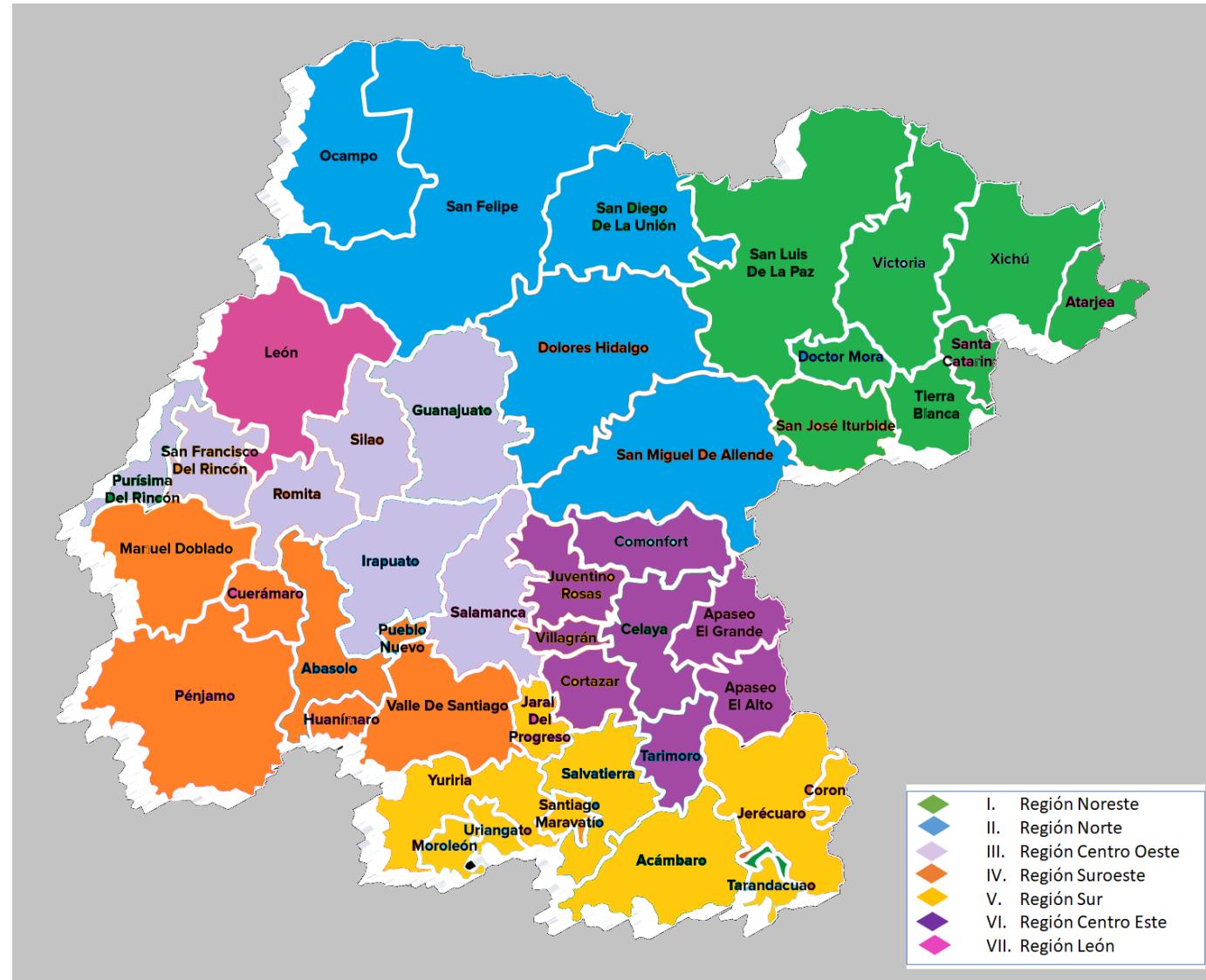


Principales funciones:

- ◆ Participar en el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria
- ◆ Opinar y realizar propuestas al Consejo Nacional sobre la política de mejora regulatoria
- ◆ Opinar o proponer indicadores o metodologías para la implementación, medición y seguimiento de la política de mejora regulatoria
- ◆ Proponer mecanismos de articulación entre los sectores público, social, privado y académico para el fortalecimiento de la política de mejora regulatoria

1. Introducción
2. La Política Pública de Mejora Regulatoria
3. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
- 4. Los Municipios como Sujetos Obligados**
 - a) Regionalización
 - b) Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal
 - c) Consejos Municipales
 - d) Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios
 - e) Agenda Regulatoria
 - f) Análisis de Impacto Regulatorio
 - g) Programas Específicos
5. Observatorio Nacional
6. Acciones Estratégicas

-  I. Región Noreste
-  II. Región Norte
-  III. Región Centro Oeste
-  IV. Región Suroeste
-  V. Región Sur
-  VI. Región Centro Este
-  VII. Región León



I. REGIÓN NORESTE

- Atarjea
- Doctor Mora
- Santa Catarina
- San José Iturbide
- San Luis de la Paz
- Tierra Blanca
- Xichú
- Victoria

II. REGIÓN NORTE

- San Miguel de Allende
- Dolores Hidalgo C.I.N
- Ocampo
- San Diego de la Unión
- San Felipe

III. REGIÓN CENTRO OESTE

- Guanajuato
- Irapuato
- Purísima del Rincón
- Romita
- Salamanca
- San Francisco del Rincón
- Silao de la Victoria

IV. REGIÓN SUROESTE

- Abasolo
- Cuerámaro
- Huanímaro
- Manuel Doblado
- Pénjamo
- Pueblo Nuevo
- Valle de Santiago

V. REGIÓN SUR

- Acámbaro
- Coroneo
- Jaral del Progreso
- Jerécuaro
- Moroleón
- Salvatierra
- Santiago Maravatío
- Tarandacuaao
- Uriangato
- Yuriria

VI. REGIÓN LEÓN

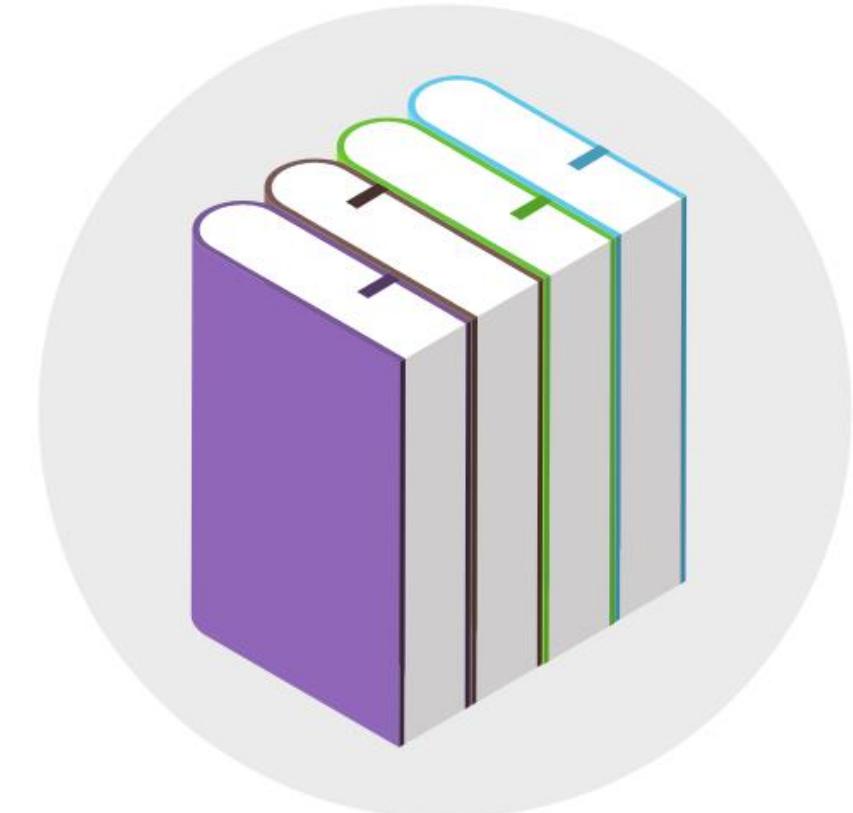
- León

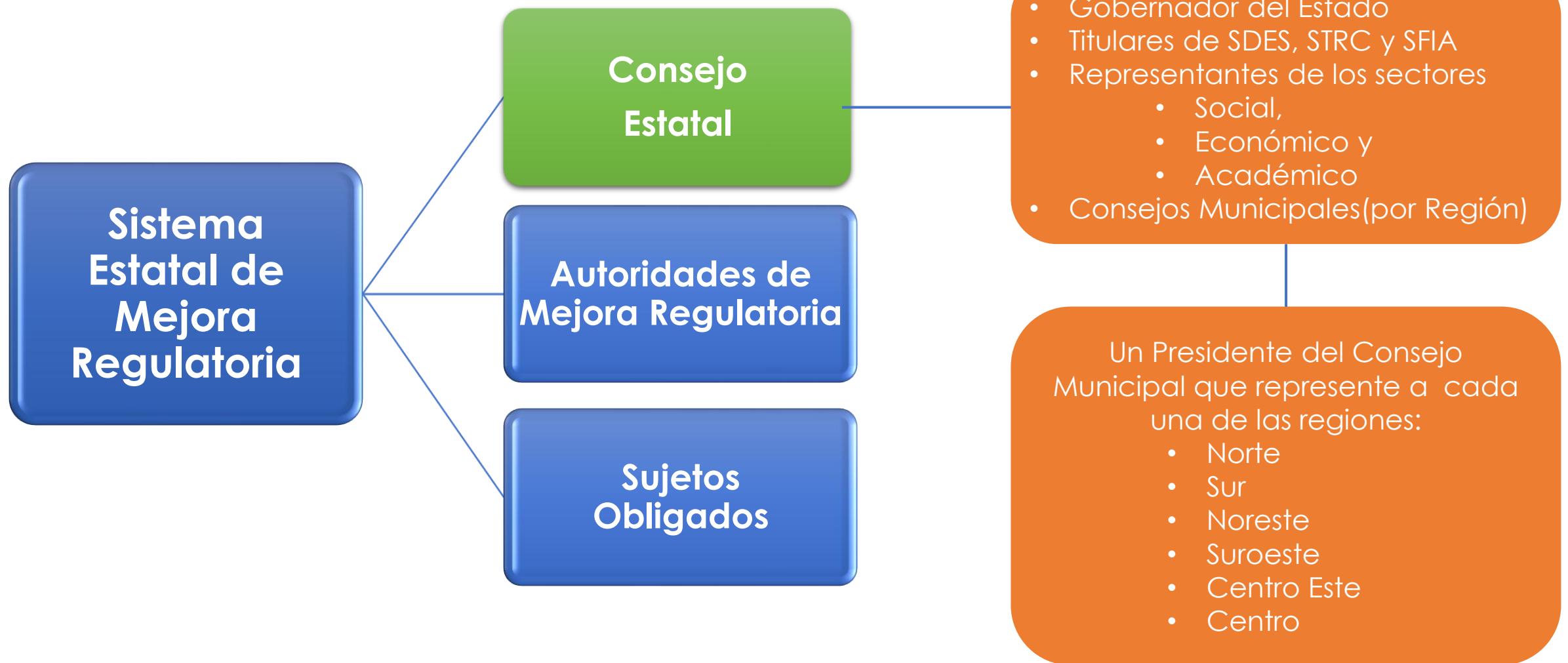
VI. REGIÓN CENTRO ESTE

- Apaseo el Alto
- Apaseo el Grande
- **Celaya**
- Comonfort
- Cortazar
- Santa Cruz de Juventino Rosas
- Tarimoro
- Villagrán

**La SDES, pone a disposición de los municipios,
el Reglamento Marco de Mejora Regulatoria
Municipal** (actualizado en julio 2021).

La **armonización** de los reglamentos municipales es fundamental para la implementación de la política de mejora regulatoria en los municipios, la instrumentación de las herramientas de Ley y la **efectiva articulación** con el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria y con el Sistema Nacional.





Es un órgano de **asesoría y consulta de la administración pública municipal**, tiene por **objetivo emitir opiniones y recomendaciones respecto a la política pública municipal** de mejora regulatoria

- para la efectiva coordinación en el ámbito municipal de la misma,
- para promover el uso de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia;
- fungir como órgano de vinculación con diversos sectores de la sociedad.

Responsabilidad del Consejo



El Consejo Municipal es la instancia responsable de **coordinar** la Política Pública de Mejora Regulatoria en la Administración Pública Municipal.



INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Presidente
Municipal y
Presidente
Ejecutivo

(Preside)



Titulares de las
Dependencias y
Entidades Municipales
y Titular de la Autoridad
Estatal de M.R.



Invitados
Permanentes

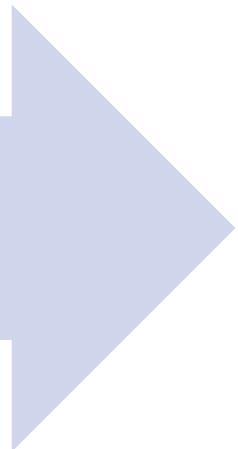


Autoridad de Mejora
Regulatoria

(Secretaría Técnica)

Representantes de los
Sectores Social,
Académico, Económico
y Asociaciones de
Profesionistas

Invitados
Eventuales



Las sesiones podrán ser ordinarias conforme lo señale su Reglamento; extraordinarias, cuando exista una causa o situación urgente. Podrán ser virtuales o presenciales.

ENTRE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DESTACAN LAS SIGUIENTES:

- I. **Opinar sobre los programas y acciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria y de los Sujetos Obligados en la materia;**
- II. Proponer y participar en la promoción de acciones vinculadas a la Estrategia y la Estrategia Estatal en la materia;
- III. Recibir y conocer los informes de la Autoridad de Mejora Regulatoria;
- IV. Analizar la regulación municipal vigente, para proponer adecuaciones que permitan su simplificación administrativa;
- V. **Emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados en la materia;**
- VI. **Promover que los Sujetos Obligados evalúen las Regulaciones a través del AIR;**
- VII. **Resolver, acordar y/o ratificar los asuntos que se sometan a su consideración por las personas integrantes del consejo**
- VIII. Conocer, analizar y opinar de los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en la materia;

- IX. Proponer e impulsar, a propuesta de la Secretaría Técnica, acciones e indicadores a los Sujetos Obligados para la evaluación y medición de los resultados de la mejora regulatoria y la simplificación de Trámites y Servicios;
- X. **Opinar y proponer adecuaciones a las Propuestas de Regulaciones que en materia de mejora regulatoria se reciban de la Autoridad de Mejora Regulatoria;**
- XI. **Conformar grupos o mesas de trabajo, así como comités técnicos especializados para la para coadyuvar en la consecución de los objetivos**



CATÁLOGO DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS

Es la herramienta tecnológica que compila, las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados (Municipios)

Objetivo

Otorgar seguridad jurídica, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio y promover el uso de tecnologías de la información.

Tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados

La inscripción y actualización es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados



La **AGENDA REGULATORIA** es una herramienta que permite planear la creación de nuevas regulaciones en un periodo determinado, con la finalidad es **evitar la creación indiscriminada de regulaciones** y con ello, obligaciones para los ciudadanos.¹

Los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en mayo y noviembre de cada año.

La Agenda Regulatoria deberá informar al público la Regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Quedará sujeta a **consulta pública** por un plazo mínimo de veinte días.²



EL ANÁLISIS DE IMPACTO

REGULATORIO (AIR) es una herramienta que permite analizar sistemáticamente los impactos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estos sean más transparentes.



OBJETO

- Garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y
- Que representen la mejor alternativa para atender una problemática

FINALIDAD

- Que las Regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular
- Así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados.



PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Son **certificaciones** otorgadas por la CONAMER y se emplean como herramientas para

- Promover que las regulaciones, trámites y servicios cumplan con la Ley General,
- Fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales



Las certificaciones se otorgarán a petición de los sujetos obligados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos correspondientes

1. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (**SARE**)
2. Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (**PROSARE**)
3. Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (**SIMPLIFICA**)
4. Ventanilla de Construcción Simplificada (**VECS**)

SARE

- Se ejecutan las acciones para que **las empresas de bajo riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de tres días hábiles** a partir del ingreso de su solicitud y otorgándole la autorización correspondiente.

PROSARE

- **Diagnóstica y evalúa la operación de los módulos de apertura rápida de empresas**, con el objetivo de fortalecer y preservar las características primordiales del SARE.

VECS

- Se ejecutan las acciones para que el interesado pueda obtener la **autorización de construcción en la modalidad de bajo impacto y bajo riesgo en un plazo máximo de 10 días hábiles**.

SIMPLIFICA

- Propone a las autoridades acciones, medidas y programas para identificar los trámites y servicios que generan mayor costo económico a la sociedad y someterlos a **un proceso de modernización y simplificación**.

1. Introducción
2. La Política Pública de Mejora Regulatoria
3. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
4. Los Municipios como Sujetos Obligados
 1. Regionalización
 2. Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal
 3. Consejos Municipales
 4. Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios
 5. Agenda Regulatoria
 6. Análisis de Impacto Regulatorio
 7. Programas Específicos
- 5. Observatorio Nacional**
6. Acciones Estratégicas

**INDICADOR SUB-NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA,
AHORA INDICADOR DE AVANCE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA**

Permite evaluar el avance en la implementación de la política de mejora regulatoria en la Federación, Estados y Municipios.



Con base en los resultados obtenidos, el ONMR propone acciones en la implementación de la política de mejora regulatoria a los participantes.

Se han realizado ediciones 2017, 2018, 2019 y 2020.

Edición 2019. Participaron 7 municipios del Estado, siendo Guanajuato la tercera entidad con mayor número de municipios participantes.

San Miguel de Allende fue el municipio con mayor porcentaje de compromisos cumplidos, **Celaya** el tercero y Apaseo el Grande el séptimo lugar, respecto al ISMR 2018.

Edición 2020. Actualmente en proceso, cuenta con la participación de 14 municipios de Guanajuato:

Abasolo, Apaseo el Grande*, Atarjea, **Celaya***, Cortazar*, Guanajuato, Jerécuaro, Irapuato, Salamanca*, San Diego de la Unión, San Felipe, San Miguel de Allende*, Silao* y Tarimoro*

Fuente: <http://onmr.org.mx/#divResultados>

Ranking ISMR 2019

- Salamanca **13**
- Celaya **14**
- San Miguel de Allende **17**
- Apaseo el Grande **20**
- Cortazar **35**
- Tarimoro **50**
- Moroleón **51**



1. Antecedentes
 2. La Política Pública de Mejora Regulatoria
 3. Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
 4. Los Municipios como Sujetos Obligados
 1. Regionalización
 2. Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal
 3. Consejos Municipales
 4. Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios
 5. Agenda Regulatoria
 6. Análisis de Impacto Regulatorio
 7. Programas Específicos
 5. Observatorio Nacional
- ## **6. Acciones Estratégicas**

- Fortalecimiento del Marco Normativo Municipal en la materia, con la finalidad de que sea permanente y continua administración tras administración, para beneficio de la sociedad.
- Acompañamiento en la generación de capacidades para la obtención de certificaciones en materia de simplificación administrativa para apertura de empresas de bajo riesgo.
- Acompañamiento en la generación de capacidades para la obtención de certificaciones en materia de simplificación administrativa para la obtención de licencias o permisos de construcción de bajo riesgo.
- Impulsar y favorecer compartir las buenas prácticas entre los municipios.
- Impulsar la competitividad de los municipios a través del desarrollo de capacidades de acuerdo a sus vocaciones económicas actuales y a la identificación y aprovechamiento de las vocaciones económicas futuras.
- Impulsar la disminución de trámites y **registros administrativos** de los procesos productivos, favoreciendo el ambiente de creación de empresas, la competitividad y la generación de empleos, en pro siempre de las y los guanajuatenses.
- Facilitar la apertura de nuevas empresas, además del impulso del sector de la construcción privada.

GUANAJUATO

**Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable**

Dirección de Mejora Regulatoria